

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHLA), siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, constituyó en su seno la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con fecha 30 de noviembre de 1998.

El 29 de abril de 2003 el Consejo de Administración, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno, aprueba el Reglamento del Consejo incluyendo las normas de funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Con fecha 29 de marzo de 2017, el Consejo de Administración aprobó asignar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad en materia de Responsabilidad Social Corporativa y buen gobierno del Grupo OHL modificando en consecuencia la regulación de la Comisión.

La última modificación del funcionamiento y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se aprobó el 26 de mayo de 2021, para adaptar e incorporar modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras y realizar diversas actualizaciones conforme al texto actual de la Ley de Sociedades de Capital y a ciertas recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Las normas de funcionamiento y la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobada por el Consejo de Administración, están inscritas en el Registro Mercantil y se encuentra disponible en la página web de la Compañía (www.ohl.es).

Composición actual de la Comisión

La Comisión está compuesta por cinco consejeros, todos ellos con la categoría de externos, siendo tres de ellos independientes y todos fueron designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia.

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

Presidente:	Dña. Reyes Calderón Cuadrado Consejero externo independiente
Vocales:	D. Francisco Jose Garcia Martin Consejero externo independiente D. Juan Antonio Santamera Sánchez Consejero externo independiente Dña. Ximena Caraza Campos Consejero externo independiente

Secretario: D. Jose Maria del Cuvillo Pemán
Vicesecretario: Dña. Maria Fernández Martinez

El curriculum vitae de todos los miembros de la Comisión está disponible en la página web de la Compañía (www.ohl.es). Todos los miembros de la Comisión fueron designados procurando que sus conocimientos, aptitudes y experiencia fuesen adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar en el ámbito de esta Comisión.

Funciones y responsabilidades de la Comisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración y el 23.g) de los Estatutos Sociales, la Comisión tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas de reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones
- f) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los criterios para el resto del personal directivo del Grupo, velando por su observancia.

- i) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- j) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.
- l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.
- ll) Informar al pleno del Consejo sobre la propuesta de nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.
- m) Informar anualmente al pleno del Consejo sobre la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo.
- n) Evaluar y revisar periódicamente el desempeño de la Compañía en materia medioambiental y social, con el objeto de revisar la efectividad de la Política de sostenibilidad, así como el cumplimiento de objetivos establecidos en esta materia, reportando anualmente al Consejo la implantación y el seguimiento de dicha Política en el Grupo.
- ñ) Examinar la normativa y las prácticas de la Compañía en materia de Gobierno Corporativo, proponiendo las modificaciones que estime oportunas para su adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.
- o) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- p) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- q) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Actuaciones de la Comisión durante el ejercicio 2023.

La Comisión se ha reunido 7 veces durante el ejercicio 2023, número de reuniones superior al mínimo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración (al menos 4 reuniones), con asistencia, presentes o representados, de todos sus miembros.

En esas reuniones se han realizado los siguientes trabajos:

- Evaluó la composición del Consejo de Administración y propuso el nombramiento y reelección de consejeros, informando favorablemente su idoneidad a la Junta General de accionistas.
- Informó al Consejo sobre el nombramiento de cargos en el Consejo.
- Informó al Consejo sobre la composición de las Comisiones del Consejo.

- Analizó e informó al Consejo la finalización del contrato del consejero delegado y su finiquito.
- Propuso al Consejo las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos nombrados durante el ejercicio.
- Informó favorablemente al Consejo las modificaciones propuestas de la Política de Remuneraciones de los consejeros que posteriormente fue aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2023.
- Revisó los factores de distribución de la Retribución máxima anual aprobada por la Junta General para los consejeros externos informando al Consejo un nuevo esquema de distribución para el ejercicio 2023 y siguientes.
- Analizó e informó al Consejo de Administración la propuesta de retribución variable de los consejeros ejecutivos, proponiendo sus objetivos y evaluando el cumplimiento de éstos.
- Informó al Consejo la propuesta de nombramiento del Director General del Grupo.
- Informó al Consejo el Informe de remuneraciones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022 verificando que se aplicaba correctamente la Política de Remuneraciones vigente.
- Analizó e informó al Consejo la retribución devengada por la alta dirección Grupo OHLA.
- Analizó en materia de sostenibilidad el grado de cumplimiento de los estándares de reporting (GRI), el grado de consecución del Plan de Sostenibilidad 2022-2024, analizó el reporting de esta información en el Grupo, e informó al Consejo la información no financiera para su formulación en el Informe de Gestión consolidado del Grupo.
- Informó favorablemente al Consejo las propuestas de modificaciones del Reglamento del Consejo acordadas durante el ejercicio.
- Verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros vigente.
- Realizó la autoevaluación anual de la Comisión.
- Aprobó su Memoria de actividades.

Igualmente, la Comisión ha sido asesorada por distintos expertos legales y consultores externos, en especial en materia de retribuciones, gobierno corporativo y selección de consejeros, para la toma de decisiones relevantes cuando así lo han requerido los miembros.

Según lo previsto en el Reglamento del Consejo, la Comisión ha dedicado la sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, a examinar e informar favorablemente al Consejo de Administración:

- el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2023;
- el informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2023;

- el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2023 en cuanto a la información no financiera incluida en el mismo;
- y verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros vigente durante el ejercicio.

La Comisión ha levantado acta de los acuerdos adoptados en cada sesión y se ha dado cuenta de todos los asuntos tratados al pleno del Consejo de Administración.

Madrid, a 20 de marzo de 2024